

BUIN, 03 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 20 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 939, de fecha 26 de diciembre de 2024, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde(S) instruir investigación sumaria respecto del estado en que se recepciona camioneta placa patente TRGLO10. Adjunta correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024 y fotografías, donde se informa el estado de la camioneta al momento de la recepción.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 27 de diciembre de 2024, para decretar Investigación Sumaria, designado como Investigador al funcionario municipal Alfonso Armijo Castro.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, para determinar eventuales responsabilidades de los hechos ocurridos e informados en correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024, respecto de la recepción de camioneta placa patente TRGLO10, la cual presenta abollón en pilar de puerta trasera izquierda y topón en parachoques trasero lado derecho; de acuerdo a lo relatado en Memorándum N° 939/2024 de la Dirección de Obras Municipales, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial al funcionario municipal don Alfonso Armijo Castro, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Estado del Vehículo PPU TRGLO10.doc